

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 630

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía **"IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno Suplente del cantón Cuenca el 7 de agosto del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 779-DJ-08 de 26 de agosto de 2008 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-08137 de 2 de junio de 2008; y, ADM-08240 de 14 de julio de 2008;

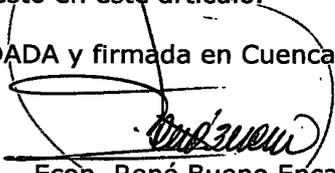
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía **"IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CIA. LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

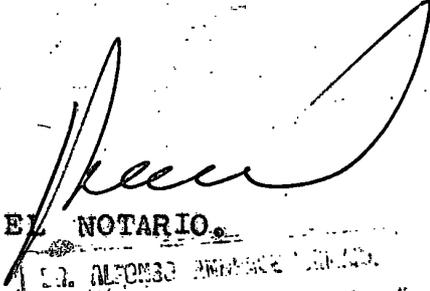
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 27 AGO. 2008


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE : Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Septiembre 17 del 2008.



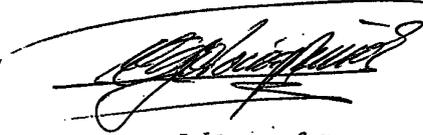
EL NOTARIO.

DR. ALEJANDRO ANTONIO MUÑOZ

CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución.-

Cuenca, a 18 de septiembre de 2008.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la presente Resolución.
**CUENCA, VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. El
REGISTRADOR.-**

Remigio
Dr. Remigio Auguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

